

# MASISA

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscrita en el Registro de Valores N°825

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 27 de abril de 2011

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

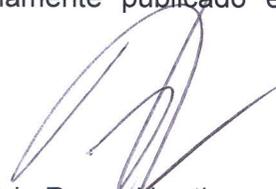
Estimado señor Superintendente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, estas dos últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía") y sus negocios, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el 27 de abril de 2011 (la "Junta"), se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- I. El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El monto total del dividendo a repartir es la suma de US\$24.270.546,61, que equivale al 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio 2010. En consecuencia, el dividendo total por acción será de US\$ 0,00348459239002193.
- II. El dividendo será pagado el 25 de mayo de 2011 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa el día 18 de mayo de 2011. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de mayo de 2011.
- III. El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

Atentamente,

  
Patricio Reyes Urrutia  
Gerente Legal  
Masisa S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso